



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00143702- UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, correspondiente al alquiler de sillas para el conversatorio en el marco de los talleres de género que se están llevando adelante en la facultad, según IF-2022-00139582-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura C/00003-00000142, emitida por el proveedor VOTTERO PATRICIA LAURA CUIT: 27-22563290-7, por la suma total de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), a la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

